

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3335-701-2014-00146-00
ACCIONANTE: JUSTO PASTOR MURCIA PINTOR
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

ASUNTO

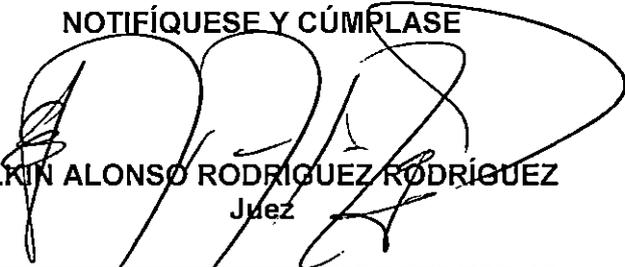
Regresa el expediente del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca luego de surtirse el recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia, el cual fue rechazado por extemporáneo.

Así las cosas, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “C”, mediante providencia de fecha 6 de diciembre de 2017, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho, el 18 de agosto de 2016 (fls. 126 a 135).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

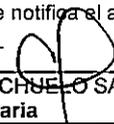
Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 29 de junio de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 27


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria